

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Marzo 2020

Contenido

<i>Informe especial</i>	3
Recursos de origen provincial	4
Recursos de origen nacional	5
<i>Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba</i>	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2020.....	8
Referencias.....	9



Informe especial

Impacto de la recesión y del COVID-19 en la recaudación total

- ✓ La recaudación total del mes de marzo de 2020 fue de \$20.122 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 27% respecto al mismo mes del año 2019. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de febrero de 2020 y una estimación propia para el mes de marzo, la recaudación experimentó una caída interanual del 13,8% en términos reales (-\$3.224 millones), la mayor de los últimos 12 meses (Gráfico 1).
- ✓ Si se toma como referencia al mismo mes del año 2018, es decir una referencia previa a la crisis, la caída en términos reales llega al 26,4% (-\$7.200 millones). Esto quiere decir que, al considerar una observación no afectada por la persistente crisis nacional, la caída se multiplica por dos.
- ✓ Esta caída se debe, en parte, a la persistente crisis nacional que comenzó en abril del año 2018. Hasta el mes pasado esto implicaba caídas reales en torno al 8% respecto del año previo y del 11% respecto al mismo mes de dos años previos. No obstante, en el mes de marzo de 2020 la pérdida que se venía observando en los recursos fiscales de la Provincia se ha magnificado debido al impacto de los primeros días de aislamiento social obligatorio impuesto en el país a partir del día 19/03/2020.
- ✓ Esta medida, en conjunto con la crisis económica que la pandemia del coronavirus (Covid-19) ha generado a nivel mundial, produjo una caída en los ingresos fiscales del 13% (-\$2.944 millones) respecto a las proyecciones propias realizadas con anterioridad al shock que la cuarentena y la pandemia generaron. Por consiguiente, en un escenario sin COVID-19 la recaudación hubiese caído solo 0,6% real respecto de marzo 2019 y 15,1% respecto de marzo 2018.
- ✓ Al analizar los desvíos entre recaudación proyectada y efectiva para el mes de marzo 2020 se observan diferencias según el origen de los recursos. Los recursos propios reaccionaron con mayor rapidez y severidad frente a la crisis que los recursos de origen nacional, con desvíos del -17% en los provinciales (-\$1.814 millones) y del -9% en los nacionales (-\$1.129 millones).
- ✓ Lo anterior se debe a la mayor incidencia que tienen los impuestos patrimoniales dentro de los recursos provinciales, ya que es inmediato el impacto de una conducta reactiva del contribuyente frente a las arcas provinciales cuando los ingresos de las familias se ven afectados por shocks de gran importancia como el presente. En el impuesto inmobiliario se recaudó un 57% menos de lo proyectado (-\$933 millones) y en el impuesto automotor 50% menos (-\$249 millones).
- ✓ En cambio, en los impuestos ligados a la actividad económica como ingresos brutos e IVA, existe un desfase de entre 15 y 30 días entre las decisiones económicas de las empresas y la recaudación tributaria (porque casi el 70% del impuesto se anticipa con retenciones y percepciones y el resto se paga a mes vencido). En el mes de marzo de 2020 el desvío respecto de lo proyectado fue del 12% (-\$731 millones) en ingresos brutos, en tanto que en Sellos se superó el monto proyectado en un 12% (+\$99 millones) en Sellos.

Precedentes y perspectivas

- ✓ Bajo una perspectiva histórica, desde el año 2002 que las finanzas provinciales no sufrían una pérdida de ingresos tan abrupta en términos reales. En plena crisis nacional a inicios del siglo, la recaudación total cayó un 28% frente a 2001. En el acumulado enero-marzo 2020 frente al mismo periodo del 2019 la recaudación en términos reales cayó un 7,6% (Gráfico 3), con el agravante de que la comparación se hace con un período donde los recursos fiscales de la Provincia ya mostraban niveles de crisis. Haciendo la comparación con igual período de 2018 la caída asciende al 20,6% para el primer trimestre de 2020. (Gráfico 2).
- ✓ Se espera que la crisis mundial desatada por la pandemia profundice las pérdidas de ingresos fiscales a lo largo del año 2020, cuando las medidas de aislamiento social dispuestas impacten de lleno sobre la recaudación de los impuestos ligados al ciclo económico. Esto ubicaría la situación del bienio 2019-2020 en un nivel que podría incluso superar la caída registrada en 2002.
- ✓ En el mes de marzo 2020, el 83% de la recaudación estuvo conformada por impuestos nacionales y provinciales ligados a la actividad económica (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), lo cual lleva a que las finanzas de la Provincia de Córdoba varíen en función de los shocks económicos y las crisis nacionales con una alta correlación.

Análisis de recursos según origen

- ✓ Desagregando los recursos del mes de marzo según su origen, los provinciales registraron un crecimiento nominal interanual del 26,4%, lo que en términos reales representa una caída del 14,3%.
- ✓ Los de origen nacional, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 27,6%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída en términos reales del 13,4% con respecto a marzo del año 2019 (Gráfico 3).
- ✓ Este diferencial a partir de marzo representa un quiebre de la tendencia de lo ocurrido en los primeros meses de este año, donde los recursos provinciales crecían por encima de los nacionales, y prácticamente compensando la inflación a pesar de la caída del nivel de actividad.

Recursos de origen provincial

- ✓ Dentro de los recursos propios, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en marzo de 2020 el 64% de la recaudación propia total de la Provincia. La alta participación de este impuesto hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales.
- ✓ En el mes de marzo 2020, este impuesto muestra un incremento del 37,9% en términos nominales y una caída del 6,4% en términos reales (Gráfico 4). Esta evolución es similar a la observada en los últimos 6 meses, con variaciones nominales del 39%, pero inferior a

las observadas en enero y febrero de 2020, del orden del 45% y 50% nominales, respectivamente.

- ✓ En el caso de los **Impuestos Patrimoniales**, se observa una variación nominal interanual del 0,5% -es decir prácticamente la misma recaudación nominal que en marzo de 2019- lo que implica una caída real del 31,8%. Cabe destacar que para el año 2020 se mantiene el mismo esquema de vencimientos del año 2019, es decir, el contribuyente puede optar por pagar la cuota única o por mensualizar los vencimientos¹.
- ✓ El **Impuesto de Sellos** en términos nominales muestra una variación interanual del 44,8%.

Recursos de origen nacional

- ✓ Los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un incremento del 15,4% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa una caída real del 21,7%.
- ✓ La performance de los **recursos de origen nacional** se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 91% del total de recursos nacionales del mes de marzo.
- ✓ El **IVA** presentó un crecimiento interanual del 28,4% en términos nominales, lo que en términos reales implica una caída del 12,9% (Gráfico 4). En este impuesto también está parcialmente presente el efecto de la crisis y de las medidas de aislamiento social, que paralizan al consumo privado. No obstante, por la dinámica de la liquidación y pago de este impuesto se espera que el impacto de la cuarentena se acentúe en meses subsiguientes.
- ✓ Por su parte, en el mes de marzo de 2020 lo recibido en concepto de **Impuesto a las Ganancias** registró una variación interanual del 27,4% en términos nominales y una caída del 13,5% en términos reales.
- ✓ El Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal², permitió el ingreso de \$132 millones durante el mes de marzo. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas³.
- ✓ Por su parte, el Bono Nación Consenso Fiscal⁴, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de marzo. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.

¹ La mensualización implica optar por el pago del impuesto en 12 cuotas iguales a partir del mes de febrero.

² En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

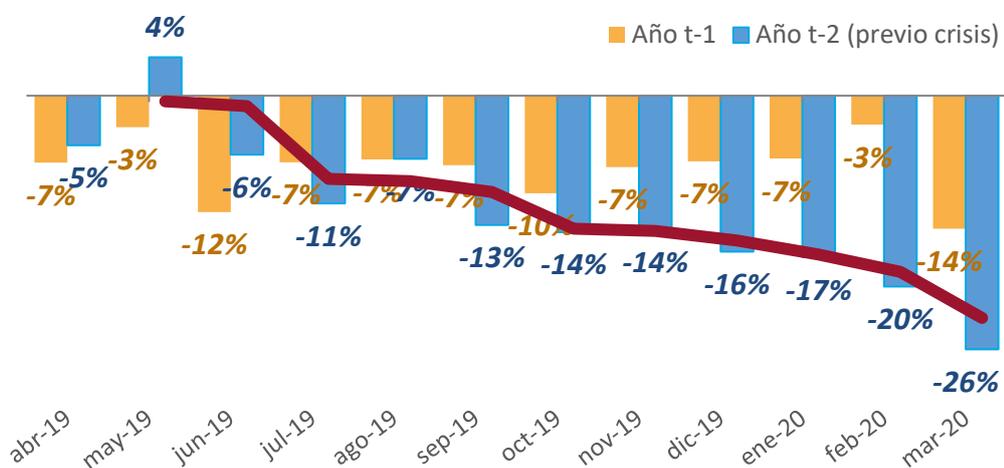
³ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁴ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2020.

Gráfico 1. Variaciones reales* de los Ingresos Totales mensuales de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior (t-1) y respecto a igual mes de dos años anteriores (t-2)

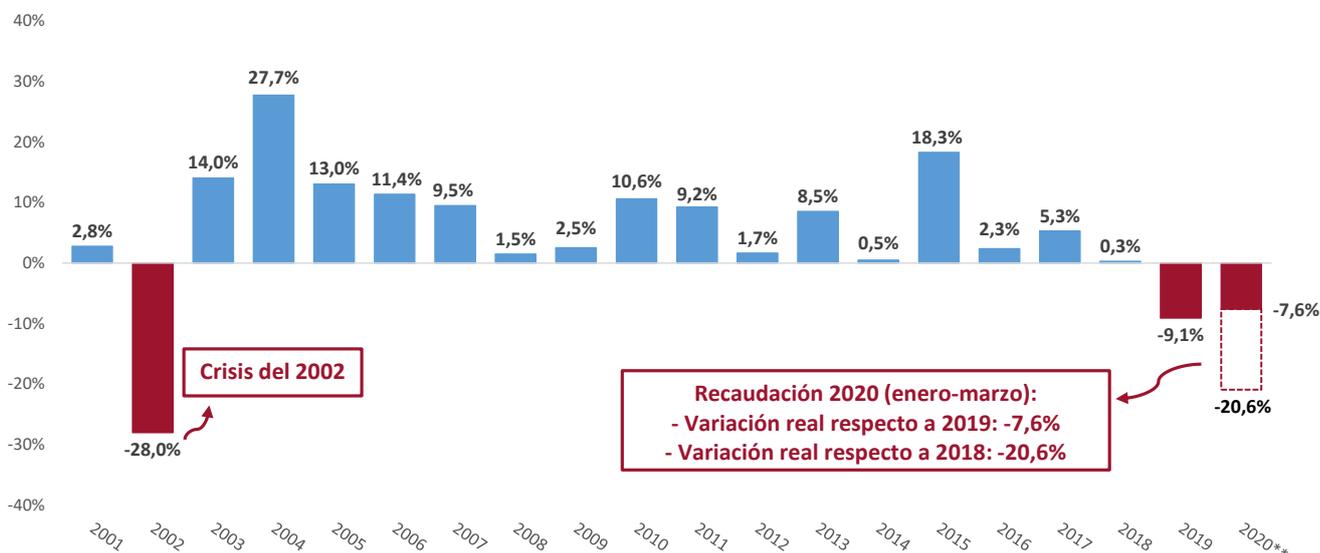


Nota: * En base a IPC Córdoba hasta el mes de febrero de 2020 y estimación propia para el mes de marzo de 2020.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Variaciones reales de la recaudación provincial anual y del I trimestre para 2020

Variaciones interanuales

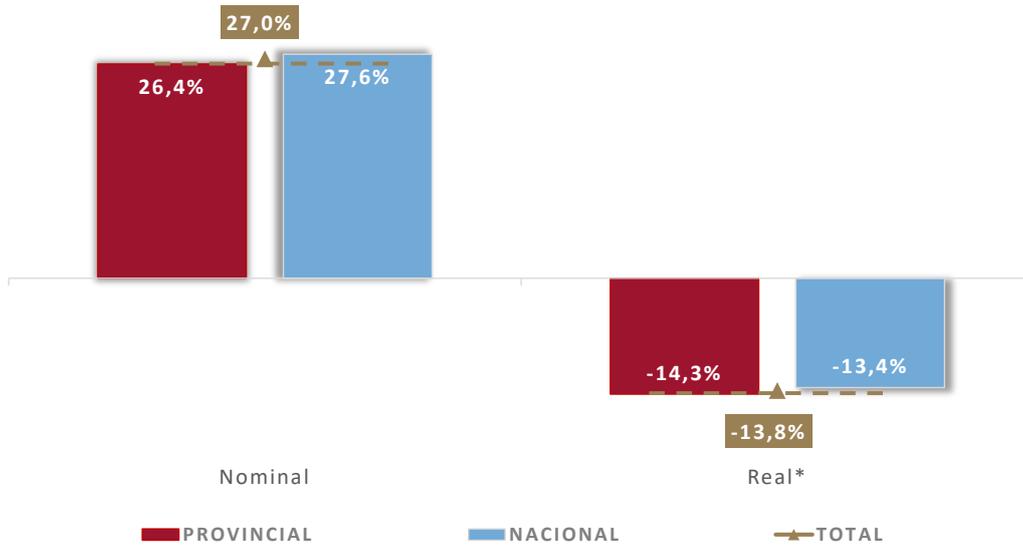


Nota: * Inflación anual sobre la base de serie empalmada INDEC 2000-2005; estimaciones de los distintos institutos estadísticos de las provincias 2006-2010; IPC Congreso 2011-2014; IPC Córdoba desde enero 2015 a febrero 2020 y estimación propia para el mes de marzo 2020. ** Refiere a variaciones reales interanuales para el período enero-marzo 2020 respecto a igual período de 2019 y respecto a igual período de 2018.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Marzo 2020

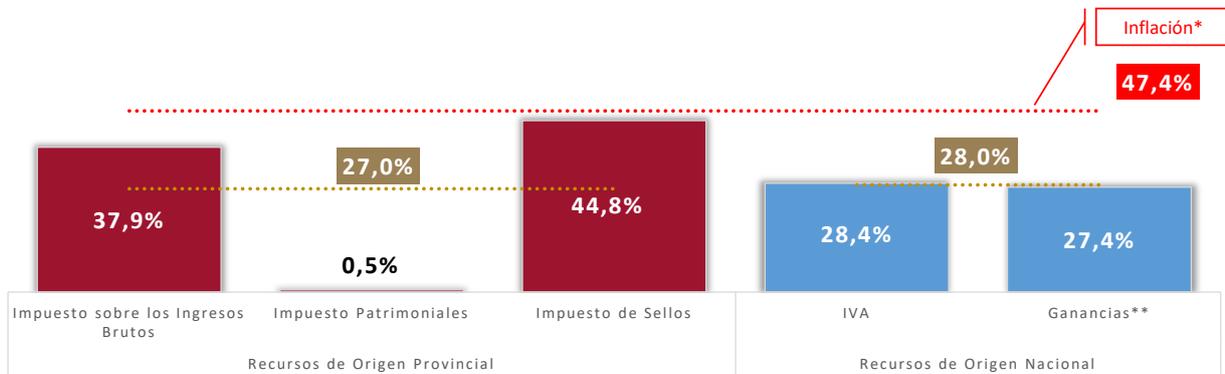


Nota: * En base a inflación interanual al mes de marzo 2020 (IPC Córdoba hasta febrero 2020 y estimación propia para el mes de marzo de 2020).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Marzo 2020



.....VARIACIÓN PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES RECURSOS -MARZO -

Nota: * En base a inflación interanual al mes de marzo 2020 (IPC Córdoba hasta febrero 2020 y estimación propia para el mes de marzo de 2020).

** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2020

En millones de pesos corrientes

	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Total 2020
Total	23.163	23.943	20.122	67.229
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	10.138	11.555	9.196	30.889
Recursos Tributarios	9.877	11.323	8.947	30.147
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	9.577	11.076	8.861	29.514
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	6.870	6.630	5.851	19.351
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	1.416	3.024	1.381	5.821
Impuesto a la Propiedad Automotor	434	711	765	1.910
Impuesto de Sellos	853	706	859	2.418
Impuesto a las Embarcaciones	3,5	5,8	4,9	14,2
Tasas Retributivas de Servicios	44	42	38	123
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,2	0,6	0,3	1,1
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	43	41	37	122
Otros Recursos Tributarios NCP	257	204	49	510
Fondo Asistencia e Inclusión Social	235	202	46	483
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	21,5	2,6	2,8	26,9
Recursos No Tributarios	261	232	249	742
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	175	143	146	464
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	55	53	49	158
Otros Recursos No Tributarios NCP	30	36	54	120
Recursos de Origen Nacional	13.026	12.389	10.926	36.340
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	11.339	10.455	7.269	29.063
CFI- Ley 23.548	11.071	10.216	7.022	28.309
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	153	125	132	410
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	115	344
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	1.315	1.384	1.133	3.833
Fondo Federal Solidario ⁽⁹⁾	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	372	549	2.524	3.445
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo ⁽¹⁰⁾	0	0	2.186	2.186
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	3,7	2,5	2,5	8,6
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	41	240	68	348
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	39	37	32	108
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	85	82	70	237
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	121	116	99	335
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	1,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	72	61	57	189
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	31
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0,000	0,004	0,004

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. *Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽⁹⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.
- ⁽¹⁰⁾ La prórroga o vigencia de la asignación específica del artículo 7 de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo se encuentra pendiente de definir por Ley de Presupuesto Nacional 2020.
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹²⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".